

INSTRUCCIÓN 4/2020 POR LA QUE SE COMPLETA LA INSTRUCCIÓN 3/2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE COBERTURA A PRESTAR EN LOS SERVICIOS ESENCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Con fecha de 30 de marzo de 2020, el Ministerio de Justicia ha dictado Resolución por la que se adapta la cobertura de servicios esenciales de la Administración de Justicia al Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo de 2020.

Dicha Resolución Ministerial se aplica en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Instrucción 3/2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de 1 de abril de 2020 por la que se establece el régimen de cobertura a prestar en los servicios esenciales de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A la vista de que algunos servicios esenciales de la Administración de Justicia pudieran no prestarse con garantías, se procede a completar las dotaciones de personal que se detallan a continuación en los partidos judiciales de Málaga y Sevilla:

- Juzgados de lo Penal:

En los partidos judiciales de Málaga y Sevilla esta dotación será al menos de 3 personas funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o de Tramitación Procesal y Administrativa. En horario de audiencia pública de 9:00 a 14:00 horas.

- Juzgado de Instrucción:

En el partido judicial de Málaga esta dotación será al menos de 3 personas funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o de Tramitación Procesal y Administrativa. En horario de audiencia pública de 9:00 a 14:00 horas.

En el partido judicial de Sevilla esta dotación será al menos de 4 personas funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o de Tramitación Procesal y Administrativa. En horario de audiencia pública de 9:00 a 14:00 horas.

La presente Instrucción tendrá efectos desde el momento de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE OFICINA JUDICIAL
Y FISCAL

Fdo.: Carlos Rodríguez Sierra

Plaza de la Gavidia, 10, 41002 Sevilla. Tlf 955.031.800 Fax 955031840

FIRMADO POR	CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA	06/04/2020 19:25:20	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJAPD4MT5WCYL2QNZKZU7AK9LDF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			